INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**U.O.C. Nº 970/2020.-**

Asunción, 26 de Octubre de 2020.-

Señor
**Abg. PABLO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En atención a vuestra Nota DNCP Nº 21.423/2020 de fecha 26/10/2020, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 08/2020 para la **"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE FUNDICIÓN PARA REVESTIMIENTO INTERNO DE LA TRITURADORA DE MATERIAS PRIMAS EV 200X200 DE FÁBRICA"- ID N° 382.495**, manifestamos lo siguiente en cuanto a la observación realizada por la DNCP.

**Punto N.º 1:** En cuanto a lo observado, manifestamos que Claramente se garantiza la solvencia y seriedad en la oferta a partir de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como Autorización del Fabricante, Participación Obligatoria en la Visita al Sitio, Capacidad Financiera y otros.

En tal sentido, **a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes**, creemos pertinente mantener dicha salvedad en el requisito de Experiencia de la Adenda N° 7 remitida para la licitación de referencia.

Cabe destacar, que en la misma fecha que remitimos la Adenda del presente llamado, hemos agregado el mismo texto en el requisito de Experiencia, para otro llamado (ID N° 381.598), y se ha publicado sin observaciones.

Solicitamos amablemente la publicación de la adenda y la unificación de los criterios utilizados para la retención de los llamados, para evitar retrasos innecesarios en los plazos del llamado.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

**CP Adriana Encina**
**Gerente U.O.C.**